DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)" - ID. 367.150 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

REFERENCIAS

- La Resolución de la Máxima Autoridad de la Gobernación de Ñeembucú N° 116/2019 de fecha 16 de Agosto de 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)" - ID. 367.150, y se autoriza a llevar adelante el proceso mencionado.
- El Expediente de comunicación de inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2019 CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)" - ID. 367.150 - Gobierno Departamental De Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 20 de agosto de 2019.
- Las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 11 de septiembre de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Siendo las 09:30 horas del día 12 de septiembre de 2019 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas, estando presentes, el Lic. Gilberto Coronel, el Lic. Christian Escobar, Secretario Departamental de Obras Publicas y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, la empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

Presentación de la Oferta:

Nº de ORDEN	EMPRESA	FECHA	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	PV CONSTRUCCIONES velazquezpabloadolfo@gmail.com	11/09/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**691.618.268.-**
2	BÁEZ CONSTRUCCIONES ramonbaez1997@hotmail.com	11/09/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**770.015.585.-**
3	DEPÓSITO TACUARY linorecalde56@gmail.com	11/09/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**699.984.000.-**
4	A & A CONSTRUCCIONES servic.eg90@hotmail.com	11/09/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**703.786.825.-**
5	JUAN CANATTA canatta_construcciones@hotmail.com	11/09/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**878.392.245.-**

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Publicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Correcciones aritméticas.

De conformidad al artículo 59 del decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas, no registrándose variación alguna en la planilla conforme a cifras y cómputos métricos.

Oferta sin variación:

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	**PV CONSTRUCCIONES**	**691.618.268.-**	Sin variación
2	**DEPÓSITO TACUARY**	**699.984.000.-**	Sin variación
3	**A & A CONSTRUCCIONES**	**703.786.825.-**	Sin variación
4	**BÁEZ CONSTRUCCIONES**	**770.015.585.-**	Sin variación
5	**JUAN CANATTA**	**878.392.245.-**	Sin variación

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido, la Convocante, procede a evaluar que los oferentes cumplan con lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo**, en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 09/2019	1 PV CONSTRUCCIONES
CAPACIDAD LEGAL - CARÁCTER SUSTANCIAL	
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 09/2019	1 PV CONSTRUCCIONES
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**NO APLICA**
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**C**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	**NO APLICA**
- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**NO APLICA**
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**C**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**C**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**C**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 - 2017 - 2018	**C**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018	**C**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	**C**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 09/2019	1 PV CONSTRUCCIONES
compromisos contractuales del adjudicatario será: **50 %** del valor total de su propuesta.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	C
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2016 – 2017 - 2018	C
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones unidad de Hemodiálisis.	C
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos de construcción de unidad de hemodiálisis con equipamientos, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio., constancia que deberá ser presentada en copia original con la presente Oferta.	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	C
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
- *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión tumba de 6 metros cúbicos y una hormigonera de 300 litros* - *Equipo de transporte (presentar títulos)* - *Equipos de seguridad.* - *Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)* - *Equipos de comunicación.*	C

Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 09/2019	1 PV CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Certificado de Origen Nacional	C
Declaración Jurada de conocer el Sitio de las Obras	C

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE N/A= NO APLICA

Seguidamente conforme a la Sección II del pliego de bases y condiciones se seleccionó provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

VERIFICACIÓN EN EL SINARH

En primer lugar, el comité verificó que el **Sr. Pablo Velázquez,** representante legal de la **Empresa PV CONSTRUCCIONES,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Seguidamente se verificó los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se constató que el representante legal de la empresa NO figura en la base de datos del SINARH, por lo que el Comité concluye que tal situación le permitirá ejecutar el presente contrato.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

El detalle es el siguiente:

		PV CONSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción	Precio Referencial Gs	Precio Total Gs	Variación porcentual
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS	827.984.500	691.618.268	-16,47

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

Se procede también al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018, se han efectuado los siguientes cálculos:

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Información Financiera equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	1.195.243	543.662.937	1.931.296	546.789.476	**0,605**	CUMPLE
Total Activo (TA)	105.890.474	664.721.442	132.575.913	903.187.829		
Patrimonio Neto (PN)	104.695.231	121.058.505	130.644.617	356.398.353		
Activo a corto plazo (AC)	89.107.144	651.206.348	122.290.339	862.603.831	**156,096**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	1.195.243	2.399.557	1.931.296	5.526.096		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	5.759.228.386	5.379.896.019	4.820.444.705	15.959.569.110	**396,18**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	11.847.572	17.949.999	10.485.969	40.283.540		

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente LPN Nº 09/2019

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de una exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas que:

1) PV CONSTRUCCIONES

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad, necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, por lo que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

RECOMENDACIÓN:

De conformidad a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley N 2051/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las observaciones señaladas precedentemente, luego del análisis desarrollado en el exordio de la presente evaluación, la única Oferta presentada, cumple sustancialmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nº de Orden	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	PV CONSTRUCCIONES	691.618.268.-

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

En cuanto a la oferta presentada por la empresa **PV CONSTRUCCIONES,** el Comité de Evaluación ha constatado que la misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato conforme a la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación en uso de sus deberes y atribuciones legales, tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia específica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

El Comité de Evaluación sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al **Señor Gobernador del Departamento de Ñeembucú, Lic. Luis Federico Benítez Cuevas,** en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, **ADJUDICAR la obra identificada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 09/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE HEMODIÁLISIS – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR (PLURIANUAL)" - ID. 367.150,** a favor de la firma **PV CONSTRUCCIONES**, por la suma de **691.618.268** (Guaraníes: Seiscientos Noventa y Un Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, salvo mejor parecer.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto Coronel
Miembro del Comité

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · SECP. TASA DE OBRAS · PILAR ·

Lic. Christian Escobar
Miembro del Comité

Lic. Oscar Cabrera
Miembro del Comité